



202510076359

Fecha Radicado: 2025-09-25 16:29:58

Bogotá D.C
1500

Respetado Ciudadano (a):

Anónimo

Correo electrónico: Sin datos

Publicación en Pagina WEB

Asunto: Respuesta radicado n.º202520029967.

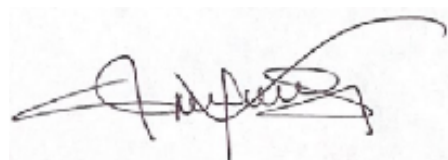
Cordial saludo, ciudadano (a) Anónimo,

Me permito informarle que la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE recibió su queja contra una servidora pública de la entidad, remitida mediante oficio n.º E-2025-036033 del señor Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá, radicado interno del DANE 202520029967, en la cual manifiesta el cumplimiento de horarios por parte de unos contratistas uno identificado y otros sin individualizar.

En virtud de la información recibida con fundamento en el artículo 209 del Código General Disciplinario se profirió el auto inhibitorio n.º194 del 25 septiembre de 2025, en el cual se dispuso remisión autoridades administrativas de carácter interno en el marco del artículo 68 ibidem, para se adopten las acciones a que haya lugar para prevenir un daño antijurídico para la entidad.

En espera de haber resuelto su solicitud.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO
JEFE DE OFICINA

Proyectó: Darío Correa Sánchez